

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN POR EL QUE SE CONCEDE EL PERMISO CONSTITUCIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN DIVERSAS REPRESENTACIONES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

La Primera Comisión de trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

En sesión celebrada el 13 de enero del año en curso por la Comisión Permanente se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos María del Pilar Jordán Muela, María Paulina Pérez Digón, Jesús Laurencio Cuamea Velázquez y Aracely Castro Piña puedan prestar servicios de carácter administrativo en los Consulados de Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Mérida, Yucatán; Nogales, Sonora, y Matamoros, Tamaulipas, respectivamente.

Consideraciones

Que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La Primera Comisión de trabajo considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana María del Pilar Jordán Muela para prestar servicios como cajera en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana María Paulina Pérez Digón para prestar servicios como agente de compras en el Consulado de Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Jesús Laurencio Cuamea Velázquez para prestar servicios como asistente de mantenimiento en el Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Aracely Castro Piña para prestar servicios como auxiliar administrativo/recursos humanos en el Consulado de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 19 de enero de 2010.

La Primera Comisión:Diputado Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), presidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), diputado Javier Corral Jurado, senador Jesús Garibay García (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica del diputado Miguel Ángel García Granados), diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, senador José González Morfin (rúbrica del senador Juan Bueno Torio, en suplencia), senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), senador Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica del senador Sergio Álvarez Mata, en sustitución), diputado Óscar Martín Arce Paniagua, diputado Adán Augusto López Hernández, senador Arturo Escobar y Vega, diputado Pedro Vázquez González, senador Luis Maldonado Venegas.